

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “Sorteo de órdenes de compra sucursal Paso Molino Agosto”**

PREKOR S.A. (en adelante, “Credito Ya) organiza una acción promocional denominada “**Sorteo de órdenes de compra sucursal Paso Molino**” (en adelante la “Promoción”).

La misma tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujetas a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, Las “bases y condiciones” o las “Bases”, indistintamente).

**Vigencia.** La Promoción tendrá vigencia desde el 01/08/2019 hasta el 31/08/2019 (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

### **Condiciones de Participación.**

La promoción es exclusiva para los nuevos clientes que soliciten y retiren un préstamo en la NUEVA sucursal de Paso Molino, ubicada en Avenida Agraciada 4133 esquina Emilio Romero.

### **PREMIOS: Se van a sortear un Smartphone Xiaomi Redmi 7A 32 GB**

**SORTEO:** El sorteo se va a realizar el jueves 02/09 a las 12:00hs, serán 1 ganador y 1 suplente. El sorteo tendrá lugar en Crédito Ya, Rio Negro 1354 of 101. El resultado será comunicado a través de las redes y podrá retirar su PREMIO con C.I. vigente, teniendo el ganador a partir del sorteo, 30 días para retirar su premio.

Pasado este lapso de tiempo, el premio se volverá a sortear entre los suplentes seleccionados previamente, por si no se logra comunicarse con los ganadores.

### **Exclusiones.**

No podrá participar de esta Promoción clientes que:

- No sean mayores de a 23 años.
- No estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.
- No estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.
- Quienes no cumplan los requisitos de acuerdo a la política de riesgos de la empresa.

### **Difusión y Publicidad de la Promoción.**

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: [www.creditoya.com.uy](http://www.creditoya.com.uy).

### **Modificación de Bases**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

**Aceptación de las Bases.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no

prevista en ellas.

**Exoneración de Responsabilidad.** El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de la relación a su participación en la Promoción.

Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.